

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Cinco (05) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 760013103019-2023-00121-00

Teniendo en cuenta que la demanda fue subsanada dentro del término conferido para ello y que reúne las formalidades de los artículos 82, 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, que el título ejecutivo (certificación expedida por el Administrador del EDIFICIO KAOBA P.H.) original que se encuentra en custodia de la parte demandante, y en cumplimiento de los Art. 4º, 5º y 6º de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **EDIFICIO KAOBA P.H.** en contra de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO KAOBA**, para que en el término de cinco (5) días la parte demandada cancele al demandante las siguientes sumas de dinero:

1. La suma de **\$394.141** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de abril de 2017.
2. La suma de **\$1.123.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de mayo de 2017.
3. La suma de **\$1.123.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de junio de 2017.
 - 3.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de junio de 2017, causados desde el 01 de julio de 2017 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.
4. La suma de **\$1.123.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de julio de 2017.

4.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de julio de 2017, causados desde el 01 de agosto de 2017 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

5. La suma de **\$1.123.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de agosto de 2017.

5.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de agosto de 2017, causados desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

6. La suma de **\$1.123.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de septiembre de 2017.

6.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de septiembre de 2017, causados desde el 01 de octubre de 2017 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

7. La suma de **\$1.123.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de octubre de 2017.

7.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de octubre de 2017, causados desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

8. La suma de **\$1.123.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de noviembre de 2017.

8.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de noviembre de 2017, causados desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

9. La suma de **\$1.123.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de diciembre de 2017.

9.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de diciembre de 2017, causados desde el 01 de enero de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

10. La suma de **\$1.123.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de enero de 2018.

10.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de enero de 2018, causados desde el 01 de febrero de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

11. La suma de **\$1.123.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 28 de febrero de 2018.

11.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de febrero de 2018, causados desde el 01 de marzo de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

12. La suma de **\$1.179.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de marzo de 2018.

12.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de marzo de 2018, causados desde el 01 de abril de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

13. La suma de **\$1.179.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de abril de 2018.

13.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de abril de 2018, causados desde el 01 de mayo de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

14. La suma de **\$1.179.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de mayo de 2018.

14.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de mayo de 2018, causados desde el 01 de junio de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

15. La suma de **\$1.179.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de junio de 2018.

15.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de junio de 2018, causados desde el 01 de julio de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

16. La suma de **\$1.179.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de julio de 2018.

16.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de julio de 2018, causados desde el 01 de agosto de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

17. La suma de **\$1.179.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de agosto de 2018.

17.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de agosto de 2018, causados desde el 01 de septiembre de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

18. La suma de **\$1.179.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de septiembre de 2018.

18.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de septiembre de 2018, causados desde el 01 de octubre de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

19. La suma de **\$1.179.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de octubre de 2018.

19.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de octubre de 2018, causados desde el 01 de noviembre de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

20. La suma de **\$1.179.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de noviembre de 2018.

20.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de noviembre de 2018, causados desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa

permitida por la ley.

21. La suma de **\$1.179.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de diciembre de 2018.

21.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de diciembre de 2018, causados desde el 01 de enero de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

22. La suma de **\$1.179.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de enero de 2019.

22.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de enero de 2019, causados desde el 01 de febrero de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

23. La suma de **\$1.216.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 28 de febrero de 2019.

23.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de febrero de 2019, causados desde el 01 de marzo de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

24. La suma de **\$1.216.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de marzo de 2019.

24.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de marzo de 2019, causados desde el 01 de abril de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

25. La suma de **\$1.250.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de abril de 2019.

25.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de abril de 2019, causados desde el 01 de mayo de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

26. La suma de **\$1.250.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de mayo de 2019.

26.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de mayo de 2019, causados desde el 01 de junio de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

27. La suma de **\$1.250.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de junio de 2019.

27.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de junio de 2019, causados desde el 01 de julio de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

28. La suma de **\$1.250.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de julio de 2019.

28.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de julio de 2019, causados desde el 01 de agosto de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

29. La suma de **\$1.250.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de agosto de 2019.

29.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de agosto de 2019, causados desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

30. La suma de **\$1.250.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de septiembre de 2019.

30.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de septiembre de 2019, causados desde el 01 de octubre de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

31. La suma de **\$1.250.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de octubre de 2019.

31.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de octubre de 2019, causados desde el 01 de noviembre de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa

permitida por la ley.

32. La suma de **\$1.250.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de noviembre de 2019.

32.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de noviembre de 2019, causados desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

33. La suma de **\$1.250.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de diciembre de 2019.

33.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de diciembre de 2019, causados desde el 01 de enero de 2020 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

34. La suma de **\$1.314.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de enero de 2020.

34.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de enero de 2020, causados desde el 01 de febrero de 2020 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

35. La suma de **\$1.314.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 28 de febrero de 2020.

35.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de febrero de 2020, causados desde el 01 de marzo de 2020 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

36. La suma de **\$1.417.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de marzo de 2020.

36.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de marzo de 2020, causados desde el 01 de abril de 2020 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

37. La suma de **\$1.417.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de abril de 2020.

37.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de abril de 2020, causados desde el 01 de mayo de 2020 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

38. La suma de **\$1.417.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de mayo de 2020.

38.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de mayo de 2020, causados desde el 01 de junio de 2020 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

39. La suma de **\$1.417.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de junio de 2020.

39.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de junio de 2020, causados desde el 01 de julio de 2020 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

40. La suma de **\$1.417.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de julio de 2020.

40.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de julio de 2020, causados desde el 01 de agosto de 2020 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

41. La suma de **\$1.417.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de agosto de 2020.

41.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de agosto de 2020, causados desde el 01 de septiembre de 2020 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

42. La suma de **\$1.417.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de septiembre de 2020.

42.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de septiembre de 2020, causados desde el 01 de octubre de 2020 hasta el

día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

43. La suma de **\$1.417.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de octubre de 2020.

43.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de octubre de 2020, causados desde el 01 de noviembre de 2020 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

44. La suma de **\$1.417.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de noviembre de 2020.

44.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de noviembre de 2020, causados desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

45. La suma de **\$1.417.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de diciembre de 2020.

45.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de diciembre de 2020, causados desde el 01 de enero de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

46. La suma de **\$1.453.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de enero de 2021.

46.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de enero de 2021, causados desde el 01 de febrero de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

47. La suma de **\$1.453.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 28 de febrero de 2021.

47.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de febrero de 2021, causados desde el 01 de marzo de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

48. La suma de **\$1.453.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de marzo de 2021.

48.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de marzo de 2021, causados desde el 01 de abril de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

49. La suma de **\$1.453.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de abril de 2021.

49.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de abril de 2021, causados desde el 01 de mayo de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

50. La suma de **\$1.733.500** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de mayo de 2021.

50.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de mayo de 2021, causados desde el 01 de junio de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

51. La suma de **\$1.733.500** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de junio de 2021.

51.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de junio de 2021, causados desde el 01 de julio de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

52. La suma de **\$1.733.500** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de julio de 2021.

52.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de julio de 2021, causados desde el 01 de agosto de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

53. La suma de **\$1.733.500** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de agosto de 2021.

53.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de agosto de 2021, causados desde el 01 de septiembre de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

54. La suma de **\$1.733.500** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de septiembre de 2021.

54.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de septiembre de 2021, causados desde el 01 de octubre de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

55. La suma de **\$1.733.500** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de octubre de 2021.

55.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de octubre de 2021, causados desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

56. La suma de **\$1.733.500** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de noviembre de 2021.

56.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de noviembre de 2021, causados desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

57. La suma de **\$1.733.500** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de diciembre de 2021.

57.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de diciembre de 2021, causados desde el 01 de enero de 2022 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

58. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de enero de 2022.

58.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de enero de 2022, causados desde el 01 de febrero de 2022 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

59. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 28 de febrero de 2022.

59.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de febrero de 2022, causados desde el 01 de marzo de 2022 hasta el día

en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

60. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de marzo de 2022.

60.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de marzo de 2022, causados desde el 01 de abril de 2022 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

61. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de abril de 2022.

61.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de abril de 2022, causados desde el 01 de mayo de 2022 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

62. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de mayo de 2022.

62.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de mayo de 2022, causados desde el 01 de junio de 2022 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

63. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de junio de 2022.

63.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de junio de 2022, causados desde el 01 de julio de 2022 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

64. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de julio de 2022.

64.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de julio de 2022, causados desde el 01 de agosto de 2022 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

65. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de agosto de 2022.

65.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de agosto de 2022, causados desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

66. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de septiembre de 2022.

66.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de septiembre de 2022, causados desde el 01 de octubre de 2022 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

67. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de octubre de 2022.

67.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de octubre de 2022, causados desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

68. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de noviembre de 2022.

68.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de noviembre de 2022, causados desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

69. La suma de **\$1.768.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de diciembre de 2022.

69.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de diciembre de 2022, causados desde el 01 de enero de 2023 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

70. La suma de **\$2.025.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de enero de 2023.

70.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de enero de 2023, causados desde el 01 de febrero 2023 hasta el día en

que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

71. La suma de **\$2.025.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 28 de febrero de 2023.

71.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de febrero de 2023, causados desde el 01 de marzo 2023 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

72. La suma de **\$2.025.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 31 de marzo de 2023.

72.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de marzo de 2023, causados desde el 01 de abril 2023 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

73. La suma de **\$2.025.000** por concepto de cuota de administración ordinaria del período 01 al 30 de abril de 2023.

73.1. Por concepto de intereses moratorios de la cuota de administración ordinaria del mes de enero de 2023, causados desde el 01 de mayo 2023 hasta el día en que se efectúe el pago total de todas las obligaciones, a la máxima tasa permitida por la ley.

74. La suma de **\$1.164.179** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 2017.

75. La suma de **\$236.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de octubre de 2017.

76. La suma de **\$236.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 2017.

77. La suma de **\$251.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2017.

78. La suma de **\$211.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de enero de 2018.

79. La suma de **\$211.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de febrero de 2018.

80. La suma de **\$37.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de febrero de 2019.

81. La suma de **\$102.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de abril de 2019.

82. La suma de **\$764.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de marzo de 2020.

83. La suma de **\$764.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de abril de 2020.

84. La suma de **\$764.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de mayo de 2020.

85. La suma de **\$764.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de junio de 2020.

86. La suma de **\$764.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de julio de 2020.

87. La suma de **\$764.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de agosto de 2020.

88. La suma de **\$764.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 2020.

89. La suma de **\$764.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de octubre de 2020.

90. La suma de **\$764.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 2020.

91. La suma de **\$764.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2020.

92. La suma de **\$310.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de mayo de 2021.

93. La suma de **\$310.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de junio de 2021.

94. La suma de **\$310.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de julio de 2021.

95. La suma de **\$310.000** por concepto de cuota de administración extraordinaria, correspondiente al mes de agosto de 2021.

96. Por las cuotas de administración ordinarias, extraordinarias, etc., que se sigan causando, con sus respectivos intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, siempre y cuando aporten la respectiva certificación.

97. Sobre las costas y agencias en derecho, el Juzgado resolverá en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído a la parte demandada advirtiéndole que tiene un término de diez (10) días para proponer excepciones, los cuales transcurrirán paralelamente con los cinco (5) días que tiene para cancelar (Art. 431 y 443 del CGP).

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído al ejecutado conforme los Art. 6, 8 y 10 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, en la forma prevista en el Art. 289 del Código General del Proceso, en armonía con el Artículo 290 a 293 ibidem.

CUARTO. RECONOCER personería jurídica al Dr. SEIFAR ANDRÉS ARCE ARBELÁEZ con T.P. No. 288.744 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de la parte demandante en la forma y términos señalados en el poder (Art. 74 y 75 C.G.P).

QUINTO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace el Dr. SEIFAR ANDRÉS ARCE ARBELÁEZ al Dr. VLADIMIR ESCOBAR OSPITIA identificado con C.C. No. 1.144.082.597 y T.P. No. 318.776 del C. S. de la J. Se previene que de conformidad con el Art. 75 del C.G.P. no podrán actuar simultáneamente.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al profesional en Derecho VLADIMIR ESCOBAR OSPITIA identificado con C.C. No. 1.144.082.597 y T.P. No. 318.776 del C. S. de la J., para que actúe en nombre y representación de la parte demandante.

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: EDIFICIO KAOBA P.H.

Demandado: ALIANZA FIDUCIARIA S.A EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO KAOBA

Radicación: 760013103019-2023-00121-00

SEPTIMO: OFICIAR a la DIAN en los términos consagrados en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **112** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **06 DE JULIO DE 2023**



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5752cf9d1f5147dabed2f3fd6016b4468774aea1cc28f27ba6656018f1b4ed1**

Documento generado en 05/07/2023 10:17:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>